

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 511- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el informe de Dirección Contable, obrante en ADM 8265/19, en trámite ante la misma. -

Que mediante Decreto 5433-MHP-2020 se ha otorgado al Poder Judicial refuerzo presupuestario según fuera oportunamente solicitado.

Que ante ello, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inc. 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, 1 y 6 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, y lo dispuesto en Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Incrementar

1.1.7.2.1 Fondo Aporte del Tesoro Provincial \$ 95.000.000,00

b) Disminuir

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2°
Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 2.196.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3°
Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.3	4 Bienes de Uso	\$ 415.850,00.-

c) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	1 Gastos de Personal	\$ 95.000.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$ 2.611.850,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 8265/19 y que vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN CONTABLE